

INFORME DE SEGUIMIENTO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO:	Grado en Derecho
CÓDIGO MEC ID:	2501637
CENTRO DONDE SE IMPARTE:	Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD:	Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
FECHA DEL INFORME:	28-11-2017
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO:	2015-2016

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 8 de marzo de 2016.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas nombrado por Resolución de 1 de Abril de 2015, Resolución de 27 de julio de 2015, Resolución de 10 de febrero de 2017 y Resolución de 14 de febrero de 2017, del/de la Director/a de Unibasq, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo análisis se adjunta a continuación.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Valoración Global:

El número de alumnos que figura en la memoria de verificación es de ciento noventa (190) por cada Centro, es decir, de 380 en total. En la documentación consultada se informa que se vienen ofreciendo doscientas cuarenta (240) plazas (números superiores en anteriores cursos). Por otra parte, no se han producido modificaciones en la memoria que afecten a este extremo.

Recomendaciones de mejora:

Se debe justificar la diferencia en el número de plazas con relación a la oferta autorizada en la memoria de verificación. Se aconseja adaptar la matrícula al número de plazas ofrecidas, y notificar la modificación del número de plazas detalladas en la memoria de verificación si fuera necesario. Los cambios en el número de plazas de nuevo ingreso se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación, siempre que no afecten a la planificación de la enseñanza ni al profesorado y los recursos disponibles, en cuyo caso, deberán presentarse necesariamente en una modificación.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL TÍTULO

Valoración Global:

La titulación se imparte en dos centros, en Gipuzkoa y en Bizkaia. Los dos centros están mencionados en la web, con el correspondiente enlace a cada una de las páginas oficiales de los dos centros. Y coincide con la información de la memoria.

La información publicada en relación a las características generales del título se puede considerar, en general, adecuada y actualizada, aunque es preciso dotarla de mayor contenido en algunos de los aspectos a fin de cumplir con los requisitos de información y transparencia.

En la página web se indica la modalidad como: presencial, en ambos centros. Sin embargo, la memoria establece para ambos centros tanto la modalidad presencial como semipresencial.

En Bizkaia las plazas ofertas según la web son 90, en Gipuzkoa son 150. Según la memoria, en cada centro debería ofertarse 190 plazas.

No existe versión en inglés de la página de la titulación.

La información sobre los principales indicadores del título no está fácilmente accesible.

No existe información publicada sobre la satisfacción de los diferentes colectivos de interés para el título.

No existe información publicada sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda:

- Incluir una versión de la página web en inglés.
- Incluir información fácilmente accesible sobre los principales indicadores del título.
- Incluir información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos de interés para el título.
- Incluir información sobre la inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Clarificar la diferencias existentes entre el número de plazas.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA FORMATIVO

Valoración Global:

En general la web tiene un formato claro y ordenador que facilita el acceso a la información, con algunas salvedades menores.

En el apartado correspondiente a las asignaturas del grado se encuentra el TFG y en el apartado "prácticas externas obligatorias", no se encuentra información.

No se publican los C.V. del profesorado que imparte en la titulación.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda:

- ampliar la información sobre el TFG y las prácticas externas.
- incluir los C.V. del profesorado.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Valoración Global:

Aunque la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad aparezca en la página web de la Facultad, se echa en falta que se referencie en la página web de la titulación.

El enlace al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones aparece al final de la página y no es claramente identificable puesto que el nombre es "contacto".

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda que aparezca el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación.

Se recomienda que el enlace al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones aparezca de forma clara en la web de la titulación.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Valoración Global:

El seguimiento de la calidad de la titulación tiene su principal apoyo en la disponibilidad de información efectiva para la toma de decisiones, el análisis sistemático y la promoción de la mejora continua de la titulación, que proporciona el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Aunque no está certificada la implantación del SGC, el diseño del SGC fue certificado en 2012 en el marco del programa AUDIT.

Recomendaciones de mejora:

Se recomienda relacionar las acciones de mejora con las áreas de mejora detectadas en cada estándar, numerar, poner fecha de inicio y estado de ejecución, así como un indicador de progreso. En este sentido se podría disponer de una única tabla de mejoras y valorar relacionar la mejora de algunos indicadores con las acciones ya acabadas.

Se recomienda analizar la posibilidad de incorporar en el informe enlaces a los lugares en que se halla la información del SGC, u otra información pública, que se haya incluido o mejorado.

Se recomienda seguir publicando los informes de gestión del centro.

Buenas prácticas detectadas:

La inclusión de los objetivos a alcanzar en los análisis, por ejemplo en las guías docentes publicadas.

El incremento de participación de los estudiantes en las comisiones de calidad institucionales y con formación en calidad.

La incorporación del reconocimiento a las personas que participan en la mejora de la gestión/calidad del centro.

La incorporación de formación en el SGC para los miembros de la comisión de calidad.

PERSONAL ACADÉMICO

Valoración Global:

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico o equipo de investigadoras/es se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones y es adecuada a las posibles menciones del título.

El número de profesorado doctor alcanza casi dos terceras partes del total de profesorado, cifra que ha de considerarse muy aceptable, sin perjuicio de la oportunidad de mantener un objetivo de incremento de la presencia de este profesorado en la titulación.

Se detecta un incremento en el número de sexenios atribuidos al profesorado con relación a los contabilizados en la memoria de acreditación. Ello permite entender que se mantienen las exigencias de calidad investigadora respecto del profesorado de nueva incorporación a la titulación o, cuando menos, la existencia de un nivel de progresión en la actividad

investigadora reconocida.

La totalización de quinquenios reconocidos muestra para el conjunto del profesorado una cifra algo inferior a la correspondiente al profesorado previsto en la memoria de verificación, lo que implica una menor experiencia. Y ello, predicable siempre del conjunto del profesorado. No obstante, la diferencia se sitúa en torno al diez por ciento de quinquenios; además, la suma total de los aportados continúa arrojando una cifra que en este momento se estima suficiente. Por tanto, el resultado no se considera con entidad suficiente por sí mismo como para anotar una discordancia de resultados en este aspecto.

El porcentaje de profesorado que ha participado en el programa DOCENTIAZ durante el curso 2015-2016 es de un 18,55% en la Facultad de Derecho de Gipuzkoa y de un 26,79% en la Sección de Bizkaia.

Aun teniendo en cuenta las variaciones ya advertidas en cuanto al número de plazas ofertadas y ocupadas respecto de la memoria verificada, la proporción profesor-alumno estimada para el conjunto de la titulación se mantiene en niveles muy aceptables.

Se informa de que casi el 70% es profesorado permanente.

Recomendaciones de mejora:

Se deben vigilar los procesos de renovación del profesorado evitando descensos significativos respecto de la experiencia y antigüedad profesional aportada por quienes vayan a asumir nuevos encargos docentes en el Grado.

Se recomienda desarrollar actuaciones dirigidas a incrementar el nivel de profesorado acreditado en DOCENTIAZ en las próximas convocatorias.

Aunque la ratio entre personal docente permanente y no permanente se estima aceptable, se considera de especial relevancia la recomendación de incrementar en sucesivas convocatorias el número de docentes pertenecientes categorías de profesorado permanente, no limitando el objetivo a mantener el número y porcentaje actuales.

INDICADORES

Valoración Global:

En cuanto a la tasa de rendimiento, se observa un progresivo incremento con una ligera caída en último curso evaluado. Es razonable entender que el incremento se ha estabilizado en un nivel situado en torno al 75%, considerándose este aceptable.

La tasa de abandono refleja un incremento aproximado del 10% en el último periodo medido, habiéndose mantenido durante el periodo anterior en niveles muy por encima del 6.88% previsto en la memoria de verificación, donde, además, se descontaba la aparición de determinadas circunstancias que sugerían un posible incremento del abandono. No se contienen observaciones que justifiquen las diferencia observadas. En todo caso los comentarios que acompañan a las cifras sobre abandono y cambio de estudios, etc. o contienen algún error en este extremo o no son suficientemente expresivos y se dificulta su comprensión, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cifras finales.

En relación a la tasa de graduación, aunque en el último curso evaluado se detecta un significativo incremento, todavía se encuentra lejos del 52.9% estimado en la memoria verificada.

Los porcentajes que se ofrecen de la tasa de éxito se consideran adecuados y además se observa una tendencia general al alza.

La tasa de evaluación se considera adecuada y ofrece una tendencia al alza cuyo análisis y valoración en la memoria de seguimiento se consideran adecuados.

La tasa de eficiencia es ligeramente superior a la prevista en la memoria de verificación.

Se observa una disminución significativa del número de alumnos que proceden de otras universidades en régimen de movilidad. Las tasas globales de movilidad respecto de alumnos de la titulación que salen a otras universidades son muy aceptables y además, salvo casos concretos y con una dimensión muy limitada, muestran una tendencia generalizada al alza. Para los alumnos recibidos procedentes de otras universidades, los resultados resultan algo más limitados, presentando para este grupo -en particular para los programas Sicue y Erasmus- resultados negativos que son más visibles en el último curso.

En cuanto a inserción laboral y la satisfacción de las egresadas y egresados, la Universidad señala que el cuestionario Lanbide se pasa cada 3 años después de que el alumnado se ha graduado, con lo que aún no se pueden obtener estos datos.

El dato de satisfacción del alumnado es moderado y se mantiene estable durante los últimos años.

Recomendaciones de mejora:

Efectuar una valoración de los motivos por los que desciende tan significativamente en número de alumnos en régimen de movilidad que, procedentes de otras universidades, se incorporan a la titulación evaluada.

Analizar la tendencia al alza de la tasa de abandono, para valorar la oportunidad de introducir mecanismos correctores.

Reflexionar sobre el bajo valor de la tasa de graduación respecto al indicado en la memoria de verificación.

Incluir información acerca de la satisfacción e inserción laboral de las personas egresadas del título, tan pronto este disponible.

MODIFICACIONES

Valoración Global:

Se estima razonable y eficaz en cuanto a los objetivos de racionalización y coordinación propuestos. Las modificaciones son consecuencia de acciones de mejora propuestas.

La modificación consistente en hacer desaparecer algunos prerrequisitos de las asignaturas del grado en Derecho: Derecho Mercantil II y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I parecen adecuadas a los efectos de simplificación y racionalización pretendidos ("avance más equilibrado de los estudios"). Solo podría plantear alguna duda la supresión del requisito de Derecho Mercantil I para Derecho Mercantil II. No obstante, esta posibilidad se recoge ya en la mayoría de los planes de estudio del Grado en Derecho y se entiende que la flexibilización no impide el acceso a contenidos y la consecución de competencias. Se considera adecuada la modificación propuesta.

En relación a la modificación planteada en el Informe de seguimiento relativa a cambios de cuatrimestres de 6 asignaturas del Doble Grado ADE-Derecho, se ha de indicar que no corresponde su evaluación en el presente Informe de Seguimiento.